



Superintendencia
de Educación

0280

ORD. 9DFI N° _____ /

ANT. : - Leyes N° 20.529, 20.845 y otras obligaciones sobre información que deben aportar los sostenedores de establecimientos educacionales.

- REX N° 0060 de 31/01/2020, que actualiza Circular Normativa sobre la declaración de Información Anual del Sostenedor Subvencionado a la Superintendencia de Educación.

- REX N° 0901 de 11/12/2018, D.O. 02/01/2019, que modifica y actualiza Circular Normativa sobre la declaración de Información Anual del Sostenedor Subvencionado a la Superintendencia de Educación.

REF. : No hay.

MAT. : Convoca a la Declaración del Sostenedor, información año 2019, proceso 2020.

Santiago, 31 ENE 2020

A : SRES.(AS) SOSTENEDORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS QUE SE RIGEN POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N°2 DE 1998 DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE : MAURICIO IRARRÁZABAL CERPA SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN (S)

1. Tal como es de su conocimiento, la Ley N° 20.529 (LSAC), que creó el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, faculta a esta Superintendencia de Educación, en general, para requerir a las entidades sostenedoras y docentes directivos de establecimientos educacionales y organismos públicos y privados, toda la información que estime pertinente para el cumplimiento de sus funciones.
2. A su vez, la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar (LIE), que modificó el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, Ley de Subvenciones, aumentó las exigencias de transparencia para las operaciones administrativas y financieras de los establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, estableciendo nuevas obligaciones para los sostenedores respecto a la entrega de información.
3. En virtud de lo señalado se han desarrollado procesos declarativos anuales, solicitando a Uds. información desde el año 2016.

4. Para el proceso declarativo del año pasado, se dictó la Circular Normativa sobre la Declaración de Información Anual del Sostenedor Subvencionado a la Superintendencia de Educación, refrendada por la Resolución Exenta N° 901 de fecha 11/12/2018 de esta Superintendencia, en la cual se formalizó este proceso obligatorio para los sostenedores de establecimientos subvencionados del país, estableciendo su contexto de legalidad y su contenido. Para la presente versión, en que se solicita la información más vigente disponible, producida durante la gestión educativa del año 2019, se dictó la Resolución N° 60, de 2020, la que actualizó la N° 901 de 2018.
5. Para el proceso actual, denominado Declaración del Sostenedor, información 2019 (DECSOST19), al igual que en los procesos anteriores, se solicitará información relacionada con la gestión escolar de cada establecimiento, permitiendo también, cumplir con las exigencias de transparencia señaladas, mediante la entrega de la información requerida en plataforma de declaración.
6. Al respecto, entre las principales características de este proceso declarativo se identifican las siguientes:
 - Es obligatorio para todos los sostenedores que administran establecimientos educacionales con reconocimiento oficial, que están en funcionamiento y que perciban subvención escolar regulada por el DFL/2 de 1998 de Mineduc.
 - Permite facilitar el cumplimiento de obligaciones relacionadas con la entrega de información a la Superintendencia de Educación, las que se encuentran contenidas en diferentes cuerpos normativos.
 - Es independiente de la rendición de cuentas de ingresos y gastos a esta Superintendencia.
 - La información declarada en el proceso 2018, durante el primer semestre del año 2019, será precargada para que el usuario proceda a validarla o actualizarla.
 - Está sujeto a fiscalización, tanto de su cumplimiento, respecto de terminar y enviar la declaración, como de su contenido.
 - Los sostenedores que no cumplan con la obligación de declarar en los términos señalados, podrían ser sujetos de procesos sancionatorios.
7. Se hace presente a Ud., que la Ley LIE N° 20.845, en su artículo segundo transitorio, estableció que los sostenedores particulares que no estén organizados como una persona jurídica sin fines de lucro y que estén percibiendo subvención del Estado, podían transferir la calidad de sostenedor a una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, hasta el 31 de diciembre de 2017.
8. Puesto que durante el año 2019 se produjeron algunas adecuaciones relacionadas con el punto anterior, para los sostenedores que adecuaron su calidad jurídica, con posterioridad al término del proceso del año pasado, este será un proceso nuevo, en el cual no tendrán información precargada.
9. Los sostenedores convocados para el proceso Declaración del Sostenedor 2019 son aquellos vigentes al 30 de diciembre de 2019, según la información otorgada por el Ministerio de Educación.

La nómina de sostenedores convocados se encontrará publicada en ptf.superduc.cl.

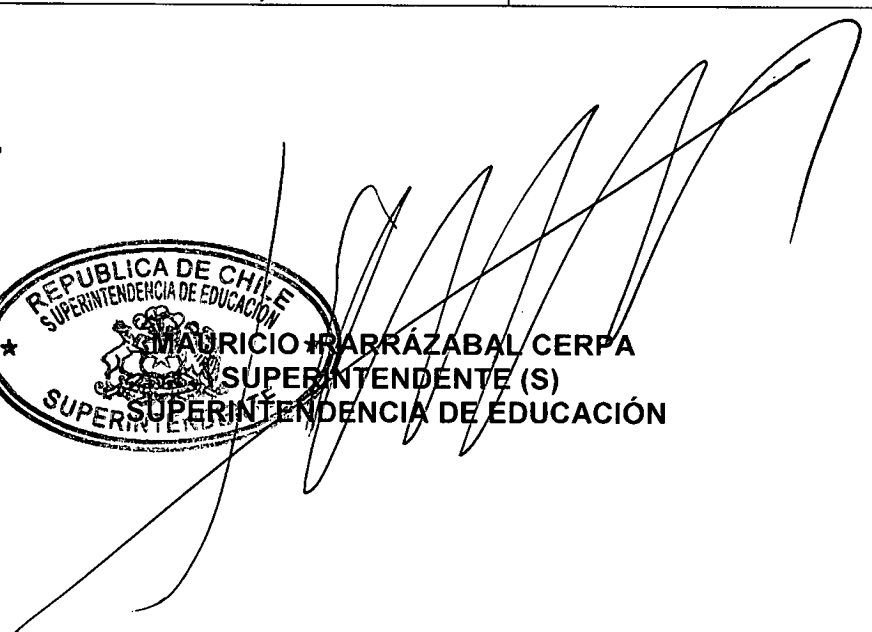
10. El inicio del proceso de Declaración será el día **30 de enero de 2020** y se extenderá hasta el **martes 28 de abril de 2020**.
11. En cuanto a la información y los archivos que deben cargarse en el sistema, el siguiente cuadro aporta los antecedentes necesarios para preparar su ingreso (en **negrita** documentos no solicitados en versión anterior):


| N° | Ítem | Requerimientos | Archivo Solicitado |
|----|--|---|--|
| 1. | Datos Generales del Sostenedor | <ul style="list-style-type: none"> Datos generales del sostenedor | ninguno |
| 2. | Naturaleza Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> Tipo de entidad sostenedora | Estatutos vigentes de la constitución de la entidad sostenedora |
| 3. | Representante Legal | <ul style="list-style-type: none"> Datos del Representante Legal | Resolución que Reconoce al Representante Legal Certificado de Título (*) |
| 4. | Directorio y Administración Superior de la Entidad Sostenedora | <ul style="list-style-type: none"> Composición del Directorio y los integrantes de la Administración superior de la Entidad Sostenedora, según su naturaleza. Indicar el gasto desagregado en remuneraciones de directivos y administradores de las entidades sostenedoras. | Contratos de los integrantes de la Administración Superior Título del Administrador de la entidad sostenedora |
| 5. | Administradores de Establecimientos | <ul style="list-style-type: none"> Información de los Administradores de los establecimientos educacionales administrados | ninguno |
| 6. | Reconocimiento Oficial de los Establecimientos Administrados | <ul style="list-style-type: none"> Información del Reconocimiento Oficial de cada establecimiento del sostenedor. Ejemplo: RBD, Decreto de Traspaso, Resolución que otorga el Reconocimiento Oficial. | Resolución de Ministerio de Educación, en la cual se reconoce oficialmente al establecimiento educacional. Resoluciones que actualizan la Resolución de Ministerio de Educación, en la cual se reconoce oficialmente al establecimiento educacional |
| 7. | Certificaciones del Local Escolar | <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Recepción Final de Obras Total o Parcial por Dirección de Obras Municipales Certificado o Resolución Sanitaria. Autorización Sanitaria o de Alimentación | Recepción Final de Obras Total o Parcial Informe Sanitario Autorización de Alimentación. Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) (*) Certificación de Gas (Sello verde) (*) |
| 8. | Inmuebles Propios | <ul style="list-style-type: none"> Caracterización de los locales escolares de los establecimientos que son de propiedad | Certificado de Dominio con su vigencia |

| N° | Ítem | Requerimientos | Archivo Solicitado |
|-----|------------------------------|--|---|
| | | <p>del sostenedor y local donde funciona la Administración Central. Ejemplo: Certificado de dominio vigente, certificado de hipoteca y gravámenes, avalúo fiscal.</p> | <p>- Certificado de Hipotecas y Gravámenes - Contrato que asegura la tenencia del bien raíz o local de la administración superior (A.S.) - Acto o Contrato de Compraventa, donde conste la obligación con la entidad financiera (para propiedades adquiridas bajo régimen de la Ley LIE N° 20.845 y gestión educacional sin fines de lucro)</p> |
| 9. | Inmuebles No Propios | <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de los locales escolares de los establecimientos educacionales que no son de propiedad del sostenedor Ejemplo: Contrato de comodato, contrato de arriendo | <p>- Contrato de Arrendamiento - Contrato que asegura la tenencia del bien raíz o local de la administración superior (A.S.) - Certificado de Hipotecas y Gravámenes</p> |
| 10. | Tipo de Contabilidad | <ul style="list-style-type: none"> • Indicar mecanismo de contabilidad utilizado. Ejemplo: IFRS Full, Contabilidad Gubernamental, Contabilidad Simplificada | <p>- Último Estado Financiero que disponga</p> |
| 11. | Asistencia Técnica Educativa | <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de Asistencia Técnica Educativa (ATE) por licitación o Concurso Público Ejemplo: Nombre de ATE, monto de adjudicación, nombre proyecto | <p>- Copia de la publicación realizada en caso de Concurso Público</p> |
| 12. | Personas Relacionadas | <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre personas relacionadas sin fines de lucro o de derecho público que prestan servicios de forma permanente en el establecimiento Ejemplo: RUT de persona jurídica, nombre, tipo de relación y el tipo de servicio que presta | <p>- ninguno</p> |
| 13. | Cotizaciones Previsionales | <ul style="list-style-type: none"> • Información del pago de las cotizaciones previsionales | <p>- Copia los pagos mensuales de cotizaciones previsionales (en forma agregada)</p> |
| 14. | Obligaciones Transferidas | <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones contraídas por el anterior sostenedor con Fines de Lucro, destinadas a la adquisición de bienes esenciales para la prestación del servicio educacional por parte del nuevo sostenedor Sin Fines de Lucro Ejemplo: Nombre o descripción de la obligación transferida, copia de documento que la sustenta | <p>- Actos y/o contratos en que constan las obligaciones contraídas que le fueran transferidas por el sostenedor transferente</p> |
| 15. | Consejo Escolar | <ul style="list-style-type: none"> • Información de Constitución del Consejo Escolar • Sesiones del Consejo Escolar | <p>- Acta de Constitución del Consejo Escolar - Sesiones del Consejo Escolar año 2019</p> |

| N° | Ítem | Requerimientos | Archivo Solicitado |
|-----|---|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Informar de Encargado/a de Convivencia Escolar Ejemplo: Acta de Constitución del Consejo Escolar, Actas de Sesiones | Contrato del/la Encargado/a de Convivencia Escolar Plan de Gestión para la Buena Convivencia Escolar |
| 16. | Cuenta Pública de Resultados Académicos y Financieros | <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el cumplimiento del deber de rendir cuenta pública de los resultados académicos y del uso de los recursos y estado financiero de los establecimientos Ejemplo: Acta de sesión anual, declaración en página oficial del establecimiento, correo electrónico | Acta de la Cuenta Pública de los Resultados Académicos Cuenta Pública de Uso de Recursos y Estados Financieros |
| 17. | Gestión Educativa | Para cada establecimiento administrado, Informar sobre lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interno • Proyecto Educativo Institucional. • Reglamento de Evaluación y Promoción • Contar con un Programa de Educación Sexual en Enseñanza Media (Ley 20.418) • Aplicación del Decreto N° 67 de Ministerio de Educación, de 2018 sobre nuevas normas mínimas nacionales para evaluación, calificación y promoción. • Uso de Registro Digital para el Control de Asignaturas y Asistencia • Estar impartiendo transversalmente Formación Ciudadana para los estudiantes, en los términos de la Ley N° 20.911 | ninguno |

Saluda atentamente a Ud.,




 REPUBLICA DE CHILE
 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
 MAURICIO PARRÁZABAL CERPA
 SUPERINTENDENTE (S)
 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN



JAL/SP/V/BCCO/SLB

Distribución:

- Gabinete.
- División Fiscalía.
- División Fiscalización.
- División de Comunicaciones y Denuncias.
- Direcciones Regionales de la Superintendencia.
- Sostenedores Subvencionados.
- Oficina de Partes y Archivos.